



Información proporcionada por Ministerio de Educación

Examen de equivalencia de estudios para fines laborales

Última actualización: 14 julio, 2020

Descripción

Permite a personas que interrumpieron sus estudios **regularizar su situación académica para trabajar**, ya que certifica octavo básico o cuarto medio.

Revise el [temario para educación básica y educación media](#).

Las personas que rindan el examen de equivalencia recibirán el [certificado de estudios para fines laborales](#). El documento no permite continuar estudios superiores.

Para conocer las **fechas de inscripción y rendición** del examen de equivalencia de estudios para fines laborales revise el campo detalles de esta ficha.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), la inscripción a los exámenes libres para mayores de 18 años sólo está disponible por **correo electrónico**.



Detalles

Importante: las personas que hayan estado matriculadas en educación regular de adultos durante el año en curso, podrán rendir exámenes de validación siempre que no figuren matriculados en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al momento de la inscripción.

Fechas relevantes:

Períodos	Fecha de inscripción	Fecha de rendición de los exámenes
Primer período	Hasta el 9 de abril de 2020.	Desde el 6 de mayo hasta el 27 de septiembre de 2020.
Segundo período	Hasta el 18 de mayo de 2020.	Entre el 17 de junio y el 27 de septiembre de 2020.
Tercer período	Hasta el 20 de julio de 2020.	Desde el 19 de agosto hasta el 4 de octubre de 2020.
Cuarto período	Hasta el 7 de octubre de 2020.	Entre el 4 y el 29 de noviembre de 2020.

¿A quién está dirigido?

Mayores de 18 años que:

- No han realizado estudios regulares, o los han interrumpido.
- No se encuentran matriculados en ninguna modalidad de educación para personas jóvenes y/o adultas.
- Han cursado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el Estado.
- Han realizado estudios en el extranjero, en países sin convenio con Chile.
- Estuvieron matriculados en el año en curso, pero que estén retirados oficialmente del establecimiento educacional, por razones justificadas, y no aparecen matriculados en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



es verdadera. La entrega de documentación falsa dejará inválido el proceso.

- Carta del empleador o empleadora que especifique que el trabajador o la trabajadora, que requiere el certificado de estudios, se desempeña en la empresa y que necesita el documento para ascender de grado, jubilar, cambiar de función, entre otros. Si no cuenta con este antecedente, puede entregar otro que acredite su condición laboral.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico](#) dispuesto por la oficina del Mineduc más cercana a su domicilio.
3. Como resultado del trámite, se habrá inscrito para rendir el examen de equivalencia de estudios para fines laborales. El Mineduc emitirá la autorización para rendir las pruebas.

Si requiere más información: llame al 600 600 26 26.